



Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales: Música, Danza y Artes Plásticas

Guía para participantes¹

INDICE

1. ¿QUÉ SON?	2
2. ¿PARA QUÉ SE CONVOCAN?	2
3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	2
4. ¿CÓMO ME INSCRIBO?	3
5. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PREMIO?	4
6. MÁS INFORMACIÓN	4

¹ Los contenidos de esta guía reproducen literalmente lo establecido en la [Resolución de 31 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#). (Resolución de 31 de julio de 2017. Boletín Oficial del Principado de Asturias, BOPA n.º 183, de 8 de agosto de 2017)



1. ¿QUÉ SON?

Los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales (en adelante, EEAAPP) son una convocatoria anual de la Consejería de Educación destinada a reconocer el mérito del alumnado que finaliza estas enseñanzas en un centro docente del Principado de Asturias.

“Los Premios Extraordinarios del alumnado de Enseñanzas Artísticas Profesionales [...] se concederán en régimen de concurrencia competitiva.” mediante la valoración de los méritos y trabajos aportados por las personas candidatas.

Se convocan tres modalidades:

- Enseñanzas Profesionales de Música.
- Enseñanzas Profesionales de Danza.
- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

En todas las modalidades:

“Quienes obtengan un Premio podrán recibir una compensación económica [...]”
“Se hará entrega de un diploma acreditativo del Premio”

- Diploma acreditativo del Premio.
- Dotación económica.
- Reconocimiento oficial.

2. ¿PARA QUÉ SE CONVOCAN?

“Los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales tienen como finalidad el reconocimiento del especial aprovechamiento [...] así como el esfuerzo personal, el trabajo y la dedicación del alumnado.”

Asimismo, permiten reconocer públicamente la excelencia del alumnado en estas enseñanzas y favorecen su posible participación en los Premios Nacionales.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

“Podrán optar [...] los alumnos y las alumnas que cumplan los siguientes requisitos:

- “Haber superado estos estudios en el año académico [...] correspondiente.”
- “Haber finalizado los estudios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales [...] en centros docentes del Principado de Asturias [...] o centros privados autorizados.”
- “Haber obtenido una nota media [...] igual o superior a 8,75 [...] en las siguientes circunstancias:”
 - a) “En el conjunto de los dos últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música y de las Enseñanzas Profesionales de Danza...”
A estos efectos, las asignaturas con las calificaciones de «apto», «exento» o «convalidado» no serán tenidas en cuenta. En el caso de



que el alumno o la alumna haya ingresado en el sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.

- b) "En el ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas [...] mediante la media aritmética de las calificaciones..." A estos efectos, las asignaturas con las calificaciones de «apto», «exento» o «convalidado» no serán tenidas en cuenta.

Cada persona aspirante podrá presentarse por una única especialidad o ciclo formativo dentro de cada modalidad.

4. ¿CÓMO ME INSCRIBO?

"Podrán solicitar la inscripción [...] los alumnos y las alumnas que superen sus estudios [...] y reúnan los requisitos establecidos."

"Quienes deseen optar a estos Premios deberán presentar la siguiente documentación en la secretaría del centro docente en que se encuentre su expediente académico:"

- Solicitud dentro del plazo establecido: código del procedimiento administrativo del Principado de Asturias en la sede electrónica [miPrincipado](#): PREM0013T01
- Documentación requerida:
 - Certificación académica oficial.
 - Documento de identidad.
 - Documentación o materiales artísticos según modalidad.
- Materiales específicos:
 - **Modalidad Música**
Grabación de vídeo de máximo 15 minutos con interpretación de obras de distintos estilos.
 - **Modalidad Danza**
Grabación de vídeo de máximo 15 minutos con obras de la especialidad.
 - **Modalidad Artes Plásticas y Diseño**
Memoria y documentación gráfica del proyecto final o integrado.

"El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la resolución de la convocatoria anual correspondiente."

"La presentación de la solicitud implicará la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases reguladoras."



5. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PREMIO?

“El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la valoración por parte del Jurado [...] de los materiales artísticos y méritos aportados [...] a fin de establecer una prelación [...] y adjudicar los Premios a aquellas personas que hayan obtenido mayor valoración final.”

- Evaluación: La valoración se realiza mediante criterios específicos según cada modalidad, entre los que se incluyen: Nivel técnico; Calidad artística o interpretativa; Creatividad o musicalidad; Dificultad de las obras; Otros criterios específicos.
- Calificación: “La calificación final [...] se expresará en términos numéricos de 0 a 100 puntos.” “Para optar a uno de los Premios [...] las personas aspirantes deberán haber obtenido al menos 50 puntos...”
- Número y dotación de los premios: Podrá otorgarse un máximo de cinco premios: 3 en Música; 1 en Danza; 1 en Artes Plásticas y Diseño
- Cada premio está dotado con: 800 euros
- Resultados: “La resolución de concesión [...] se notificará a las personas interesadas y se publicará en el portal educativo [Educastur](#) [...] y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

Tras la publicación de resultados, se abrirá un plazo para presentar alegaciones conforme a las bases de la convocatoria.

6. MÁS INFORMACIÓN

La guía del aspirante y toda la información actualizada se encuentra disponible en el Portal de la Consejería de Educación del Principado de Asturias ([Educastur](#)) en el apartado de Estudiantes / Premios extraordinarios / Premios artísticas.